



"ACTA N° 14 DE SESION ORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 2011"

Siendo las 08:30 a.m. de la fecha indicada, en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Víctor Augusto Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
4. **Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
5. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
6. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
7. **Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
8. **Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
9. **Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
10. **Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
11. **Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de marzo de 2011, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, realiza una observación de orden de redacción. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Reporte N° 60-2011-GRPPAT/SGIP, de 07 de abril de 2011, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el que solicita el Acuerdo de Consejo que autorice el cofinanciamiento de Proyectos de Inversión al Concurso FONIPREL 2011.

El Consejero Delegado manifiesta que este punto debe pasar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que emita el dictamen correspondiente, sometida a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 141-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DERÍVESE el Reporte N° 60-2011-GRPPAT/SGIP, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el que solicita el Acuerdo de Consejo que autorice el cofinanciamiento de Proyectos de Inversión al Concurso FONIPREL 2011, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que emita el dictamen correspondiente.

2. Oficio N° 209-2011-GRJUNIN-CR/SCV, de 17 de marzo de 2011, de la Consejera Silvia Castillo Vargas, con el que justifica su inasistencia a la Sesión Ordinaria de 19 de abril, por participar en la invitación de la Secretaria Nacional de la Juventud, de "Encuentro Nacional de Jóvenes".

El Consejero Delegado desea parabienes a la Consejera Castillo en el "Encuentro Nacional de Jóvenes", organizado por Secretaria Nacional de la Juventud, al cual asistirá en representación del Gobierno Regional Junín.

3. Documento del representante del Frente de Defensa Comunal de la Provincia de Tarma, Sr. Raúl Huamán Palomino, con el que solicita investigación sobre actos de Corrupción (nepotismo) del Ex Consejero Regional Carlos Contreras Cáceres.



El Consejero Delegado considera que este punto debe pasar a la Estación de Orden del Día, a fin de que se de lectura al documento íntegro y se pueda tomar una decisión al respecto, sometida a votación es aprobada por **Unanimidad**.

ESTACIÓN DE INFORMES:

LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, visito la Institución Educativa de Alata Silla conjuntamente con el Presidente de la Comunidad verificándose que solo funciona con una docente y los desayunos escolares llegan a destiempo.
2. Informa que, visitó la Municipalidad de Huachac, Iscos (Tinyari Chico) coordinando con las autoridades para realizar actividades y eventos, asimismo visito el proyecto PROSAN de temas de seguridad alimentaria y el Centro Educativo de la Comunidad de Misquipata, donde se da el desayuno escolar de baja calidad pareciendo ser un purgante no adecuado para el consumo de los niños, señalando que están realizando las coordinaciones con las autoridades y el PRONAA para que cambie el producto.

EL CONSEJERO DR. MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:

1. Informa que, ha coordinado con el Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Tarma sobre la difusión del Plan Estratégico 2012 – 2014 del Gobierno Regional, para poner en consideración las obras de envergadura por lo que viene coordinando con los diversos actores de la provincia.
2. Informa que se apersonó a la obra que se viene ejecutando en el hospital de Tarma, donde corroboró que aún no se dio el presupuesto del adicional para ejecutar adecuadamente la obra.
3. Informa que, coordinó con el Alcalde del Distrito de Huasahuasi sobre la planta de tratamiento de papa, para la formulación de la Ordenanza Regional que le encomendaron a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.
4. Informa que, está publicitando por diversos medios la ubicación de la oficina descentralizada del Consejo Regional, la que está a cargo de su persona para que la población puedan hacer llegar sus denuncias, indicando que atiende los días lunes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y los demás días desde las 3:00 p.m.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Informa que, ha tomado la decisión de salir a la provincia de Concepción con una carpa para escuchar a la población, acción que ha llevado a cabo el día miércoles escuchando las quejas y reclamos de los usuarios en el Centro de Salud y en la Ugel, donde se ayudó al traslado de un menor al Centro de Salud Materno Infantil de Huancayo, constancia para estudio de una menor que no tenía posibilidades económicas, y la solicitud del Jardín N° 138 que no tiene aulas por haber sido demolidas, conversando al otro día con el Gerente General Regional quien ordenó el cambio de unidad formuladora para que se inicie la ejecución del proyecto.
2. Informa que, el día de hoy se tiene la presencia de más de 100 Comuneros del anexo de Andas de la provincia de Concepción en el ingreso del edificio, quienes vienen manifestando por un tema relacionado a la educación y piensan quedarse hasta por espacio de una semana, si no se arregla su situación.

LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:

1. Que, el día 06 de abril estuvo en una reunión con el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, sobre la incorporación de la provincia de Junín en el circuito turístico por semana santa, manifestando que remitirá en su momento el informe correspondiente.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Informa que, en la obra Ampliación y Mejoramiento de Agua y Alcantarillado de los anexos de San Antonio y Naylamp de Sonomoro se ha cambiado el personal, Residente y Supervisor, que está quedando pendiente una cuenta de obras de los meses de enero, febrero y marzo, indicando que la obra no se ha ejecutado al 100% como manda el expediente técnico.



EL CONSEJERO DR. VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Informa que, para Semana Santa en Jauja van a ser un especial de turismo con Rafo León, aprovecharan para aperturar la casa donde vivió José María Arguedas en Apata, asimismo coordino con la consejera de Chanchamayo como Presidenta de la Comisión de Turismo para llevar a la praxis el triangulo de turismo especial donde está contemplado la Merced – Jauja y el Bosque de piedras de Cerro de Pasco.
2. Informa que, la Laguna de Tragadero distrito de Marco se encuentra desbordándose solicitando que se tomen las acciones preventivas al respecto a través de la Subgerencia de Defensa Civil y no esperar que colapse.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Informa que, el día jueves pasado tuvo la visita de las madres de familia que están organizadas para poder implementar programas de salud con respecto al MINSA pero que al presente no se ha firmado un convenio entre la empresa Doe Run Perú y el Gobierno Regional porque la empresa viene condicionando la suscripción solicitando que ellos estén a cargo de la toma de muestra de la sangre de la población para determinar la cantidad de plomo en la sangre.
2. Informa que, los alcaldes de cada uno de los distritos y el Gerente General Regional respecto al Presupuesto Participativo a quienes se les ha informado acerca de cada uno de estos proyectos y los mecanismos que tienen que realizar para que participen en el proceso.

CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, el pasado viernes 08 de abril en la provincia de Junín un humilde triciclero Sr. Perfecto Condori Paucar sufrió un accidente siendo trasladado al centro de salud de Carhuamayo por lo que a las 11 de mañana le diagnostican TEC moderado y lo derivan al Hospital de Junín diagnosticándoles a las 2:00 p.m. TEC grave, remitiéndolo el médico a la Clínica SOAT de Huancayo llegado a está aproximadamente a las 4:00 p.m. donde no pudieron atenderlo porque su estado supuestamente era demasiado complicado remitiéndolo al Hospital Carrión y por no contar con especialista lo remiten como a las 9:00 p.m. a la clínica Ortega donde lamentablemente fallece, mencionando que en la estación respectiva hará el pedido para que pase a la Comisión de Salud.
2. Informa que, el Director de la Ugel Junín, termino consumando lo que se venía gestando hace mucho tiempo al negarle la licencia que le corresponde por derecho de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, considerando que es un acto de abuso y arbitrariedad, mencionando que batallará hasta el final.
3. Informa que, ocurrió un suceso curioso señalando que ha tramitado ante el Director del Hospital de Junín una serie de informes y de una forma demasiado curiosa el director de recursos humanos informó que no puede entregar información invocando los artículo 15° y 16° de la Ley 27806, Ley de transparencia y acceso a la información Pública, considerando que es información secreta y reservada, manifestando que tiene ya preparado un documento para que lo presente ante el Órgano de control interno de la Dirección de Salud en contra de esté desatinado funcionario.
4. Informa que, esta semana recibió una denuncia de los alumnos del Centro Educativo Jorge Chávez Dartnell, por lo que el Director de la Ugel destacó a un profesor de matemáticas a la Ugel y ha dejado abandonado a sus estudiantes por más de una semana, señalando que nadie se pronuncia al respecto, invocando al Presidente de la Comisión de Educación tome acciones al respecto.
5. Informa que, la semana pasada realizó una coordinación con la Comisión Investigadora de Ranas Gigantes por lo que a través de la línea telefónica se solicitó a la Secretaria Sra. Hilda Cano, tramitar la documentación respectiva a los miembros de la Comisión, otro oficio al Director Regional de Administración y Finanzas, y otro para el Ing. Daniel Ruiz Vílchez, los mismos que no fueron tramitados porque había sido indispueta por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, quien le manifestó que cualquier trámite que tengan que hacer los consejeros regionales la tienen que hacer con autorización de su persona.

EL VICEPRESIDENTE REGIONAL:



1. Informa que, el jueves pasado estuvo en viaje de comisión respecto al Decreto de Urgencia N° 012-2011, en el cual se dictaban medidas de emergencia que recortaban los presupuestos de los Gobiernos Regionales hasta el mes de julio, el cual iba a paralizar las inversiones, visitando la PCM en palacio de gobierno con los funcionarios del MEF, indicando que se logró la publicación del Decreto Supremo N° 056-2011, en el que exceptúan a los Gobierno Regionales de esta norma.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, se cite en la próxima Sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Desarrollo Económico para que informe sobre el estado situacional del Instituto del Mármol.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 142-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE en la próxima Sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Desarrollo Económico a fin de que informe sobre el estado situacional del Instituto del Mármol el cual al presente se encuentra paralizado.

LA CONSEJERA JANETH HUARI CONTRERAS:

1. Pide que, se cite al Gerente General Regional para que informe al Consejo Regional sobre los procesos de licitación y contrata que diera a conocer el día jueves en una conferencia de prensa.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Pide que, el Director Regional de Educación y el Alcalde de Andas, informen sobre el estado situacional de la Institución Educativa Andas del Distrito de Cochas que hasta el momento no tiene la designación de docentes y los alumnos están perdiendo clases.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Pide que, el producto del desayuno escolar que trajo la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra pase a la Comisión Permanente de Salud para ser analizado.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 143-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPÓNGASE que la Comisión Permanente de Salud, realice los exámenes especializados a los productos de desayuno escolar alcanzado por la Consejera Lucinda Quispealaya.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Pide que, el Director Regional de Educación informe sobre las licencias por permisos y por salud.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Pide que, se cite al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que informe sobre el no inicio de todas las obras en la provincia de Satipo y el estado situacional del proyecto de Ampliación y Mejoramiento de Agua y Alcantarillado de los Anexos de San Antonio y Naylamp de Sonomoro.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 144-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE a una próxima Sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que informe sobre el no inicio de todas las obras en la provincia de Satipo y el estado situacional del proyecto de Ampliación y Mejoramiento de Agua y Alcantarillado de los Anexos de San Antonio y Naylamp de Sonomoro.



EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional informe al Consejo Regional sobre el trámite que tienen que seguir los consejeros a efectos de que se viabilicen los documentos de gestión.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **mayoría** con voto dirimente.

2. Pide que, se cite al Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas informe sobre el estado situacional de las suplencias en el Gobierno Regional Junín.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 145-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE a una próxima Sesión del Consejo Regional al Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas a fin de que informe sobre el estado situacional de las suplencias en el Gobierno Regional Junín.

3. Pide que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informe sobre la Ejecución de Gasto de las unidades ejecutoras y la sede del Gobierno Regional al presente.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 146-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE a una próxima Sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que informe sobre la Ejecución de Gasto de las unidades ejecutoras y la sede del Gobierno Regional al presente.

4. Pide que la Comisión de Educación realice el informe preliminar sobre el escandaloso caso en el que se le ha involucrado.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo **Desaprobado** por **MAYORÍA**.

5. Pide que, la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional realice una sumaria investigación sobre la muerte del humilde triciclero Sr. Perfecto Condori Paucar, fallecido en la Clínica Ortega.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 147-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE a la Comisión Permanente de Salud realizar sumaria investigación sobre la muerte del humilde triciclero Sr. Perfecto Condori Paucar, que fallecido en la Clínica Ortega.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN, SOBRE LOS INDICIOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVAS LOCALES DE LA REGIÓN, Y LAS ACCIONES QUE SE VIENE DESARROLLANDO, PONIENDO ÉNFASIS EN LA UGEL SATIPO.

Al respecto el Director Regional de Educación menciona que la corrupción es uno de los principales problemas de la educación pública de nuestro país el cual genera el descredito a cualquier gobierno, indicando que corrupta es la persona que aprovecha el cargo público para obtener para sí o para otro beneficios personales que no merece la educación, como cuando no se convoca a concurso las plazas de las UGELEs, no se evalúa su gestión, cuando se autorizan a instituciones educativas que no cumplen con los requisitos de Ley, cuando se adquieren los bienes y servicios sobre valorados, cuando no se elaboran documentos de gestión, cuando no se paga a los contratados y no se tramitan los expedientes, cuando se acepta la presión del SUTEP, cuando se nombra, permuta o reasigna indebidamente en las Instituciones educativas, cuando no se publican las pegas, ingresos y egresos de los recursos propios, cuando no se supervisa la labor docente en el aula, cuando los directores se llevan los útiles de escritorio a su casa, cuando se contrata personal indebidamente, cuando se apropian los directores el dinero para la refacción del local, los maestros también comenten corrupción cuando no preparan sus clases, cuando se llega tarde y se falta, cuando piden sobornos por la notas, cuando se acosa sexualmente, cuando se utilizan los mismo exámenes todos los años, cuando no se auto capacita, indicando que tiene instaurados procesos



administrativos, que de los 23 mil profesores que son de las Dirección Regional de Educación, 9 mil tienen procesos administrativos lo que significa que en cada institución educativa no hay paz laboral, manifestando que en la UGEL Jauja se apertura procesos administrativos a personas por no obedecer las normas legales, inasistencias injustificadas, rompimiento de las relaciones, negligencia en el desempeño de sus funciones con un promedio de 37 casos; apertura de procesos administrativos a los directores que incumplieron con el informe de mantenimiento de locales 2010, muchos de los cuales se apropiaron del dinero y generaron recibos adulterados en un promedio de 15 en Jauja; en la UGEL de Satipo, sobre queja por inconducta funcional, incumplimiento de funciones, queja por apropiación ilícita, memoriales de actas de corrupción e inmoralidad entre otros generados a partir del primer día hábil del mes de marzo y se encuentra en proceso; sobre Chupaca menciona se tiene falta de docentes resistentes a la autoridad, denuncia pública al Diario Primicia por parte de un profesor, pago indebido; en la Dirección Regional de Educación se tienen en reconsideración 01, en apelación 10, apertura 05 y concusión 05 los mismos que va hacer llegar a la comisión y a la secretaría general de asuntos académicos; en Huancayo se tiene uso indebido del cargo, cobro indebido, abandono de cargo, en gestión educacional, irregularidad en planillas de pago, abuso de autoridad, rompimiento de relaciones entre otros, solicitando al Consejo Regional la autorización para que el Director Regional de Educación tome las medidas del caso con un cambio profundo, caso contrario se seguirán recibiendo las quejas a través de los medios de comunicación.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que el Consejo no puede estar ajeno a las circunstancias que vive el sector público y que hay que ser consientes que existe corrupción en todos los niveles, preguntando si el año 2009 se han sancionado a 29 maestros de la Institución Educativa Francisco Bolognesi de la Oroya por vender textos y que la UGEL no solicitó facultades para emprender una lucha frontal por corrupción; y qué medidas se está tomando con el abogado que se contrato para que trabaje simultáneamente en las UGELs de Pichanaki y Chanchamayo porque existe responsabilidad de los dos directores; sobre el abogado contratado por la UGEL Concepción que trabaja una hora todos los días y percibe una remuneración de S/. 1,200.00; que hizo el Gobierno Regional con respecto a la adquisición de celulares por parte de SubCAFAE que es un acto bochornoso que desdice mucho de la política que tiene este gobierno; el caso del docente de la I.E. María Inmaculada denunciado por acoso sexual que hizo una permuta con otro docente de la I.E. José María Arguedas de la Oroya pese a haber estado sancionado; explique sobre el caso de Raúl Toscano Santayana que fue repuesto de F3 a F4, y sugiere que no le debe temblar la mano para sancionar al personal incurso en irregularidades y actos de corrupción.

El Director Regional de Educación, menciona que se ve impedido de sancionar la adquisición de textos a Instituciones Educativas Privadas, en los estatales se tienen los informes pertinentes para efectuar el retiro inmediato de cada Director de Institución Educativa, manifestando que no le tiembla la mano, sobre el mantenimiento de local indica que muchos de los directores han dejado el cargo y hasta han dejado de laborar en las institución, pero que a la fecha tienen instaurados procesos administrativos como el caso de Huancayo con 18, la Merced 08 entre otros; sobre la medida del abogado de Concepción menciona que el día de ayer se constituyó a la UGEL y se supo que el profesional labora 06 horas semanales con el aval del Director, el mismo que considera atentatorio porque el abogado lo condiciona con el horario de trabajo, por lo que se ha ordenado que este devuelva el monto cobrado; sobre la compra de celulares menciona que en un inicio se denunció la adquisición de 600 celulares el cual no se tiene su destino y se está ventilando ante el poder judicial, proponiendo que se invite al Director del SubCAFAE para que sustente las medidas que se han tomado; sobre las permutas manifiesta que se ha realizado durante el periodo del Sr. Angulo, ha solicitado el informe correspondiente y elevará al Consejo Regional; en cuando a lo vertido por el Sr. Toscano manifiesta que se reincorpora a OSCE y eleva los actuados en orden Judicial por lo que la Contraloría ordena que se reincorpore como F4 el mismo que está muy bien sustentado; sobre Andas – Cochabamba, manifiesta que recién el día de ayer se enteró de este caso por la visita del Alcalde donde se tiene una Institución Educativa de 95 alumnos la misma que tiene los alcances de IGECOM, y quieren convertirse a una institución de carácter público por lo que solicitan 03 plazas orgánicas, pero que la Dirección no puede acceder a esto porque se tiene que realizar modificaciones de carácter administrativo y presupuestal; sobre las licencias de Salud, manifiesta que aprovechando la coyuntura muchos profesores



que se encuentran en la zona rural presuntamente haciendo pagos desde 100 a 200 nuevos soles en ESSALUD, se benefician con 20 a 22 días con licencia, indicando que ha enviado a los órganos competentes las solicitudes de informes al respecto, solicitando que por intermedio del Consejo Regional se invoque al Director de ESSALUD invoque a su médicos que no entre en este juego que van contra los intereses de los niños.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita que aprovechando la intervención del Director Regional de Educación se asuma el punto de la localidad de Andas.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta en que se está trabajando respecto a frenas los actos de corrupción como en la UGEL Satipo, que se compró una fotocopidora en noviembre del año pasado, pero que al presente no funciona, compras de DVDs, televisiones, multimedia, para un auditorium, pero este no existe, lo cual considera que es vergonzoso, manifestando que se tiene que tomar acciones drásticas y si identifico a los responsables en estos actos de la UGEL Satipo.

El Director Regional de Educación, manifiesta que su sector está mal en el departamento, señalando que en Satipo se tienen movimientos irregulares, compras de artefactos potencializados, indicando que existe personal nombrado que cuando llegan a los aspectos disciplinarios administrativos lamentablemente salen limpios y los culpables por abuso de autoridad son luego los funcionarios, mencionando que se ha formulado un plan de intervención que se implementará a partir de la próxima semana con personal técnico de la Dirección a todas las UGELs.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta hasta qué punto el Gobierno Regional puede interferir en las Instituciones Educativas Particulares, porque esto le trae colación de muchas quejas de Instituciones Educativas Particulares y Religiosas por la venta de Libros, maltrato físico y psicológico, mencionando también que como profesional tuvo que atender a una profesora de Junín y que por recomendaciones del Jefe de Personal de la UGEL Junín, solicitaba un certificado médico irregular para obtener licencia por salud.

El Director Regional de Educación, menciona que los profesores han aprendido mucho y que se van a ESSALUD donde los médicos les cobran entre 100 a 150 nuevos soles para emitírselos, sobre los colegios religiosos como salesiano, Claretiano, María Auxiliadora tienen plazas orgánicas para que ellos tengan gratuitamente a profesores en sus aulas pero muchos de estos cobran pensiones de hasta 300 nuevos soles como el Claretiano y con el convenio firmado no pueden recoger sus plazas orgánicas haciendo uso y abuso de la norma tal es así que por pago de APAFA en el Rosario se cobra 450 soles en el Rosario cuando la norma establece 55 nuevos soles.

El Consejero Moisés Tacuri García, sugiere que cada UGEL contrate a un médico responsable, que verifique los certificados médicos de los profesores.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que en la UGEL de Chupaca existen pagos indebidos, en las zonas rurales los maestros no llegan en su momento, hacen cambios dos o tres veces al año dejando de cumplir con las horas de clases, así mismo pregunta que estrategias está tomando ante los actos de corrupción que se presentan.

El Director Regional de Educación, señala que todo parte del cambio de actitud y el cultivo de los valores éticos, si el profesor no interioriza su verdadero sentido de maestro prácticamente las cosas no van a cambiar, la DREJ como ente administrativo está creando las zonas de enlace para controlar las zonas rurales, se tiene previsto en la localidad de Pariahuanca, Santo Domingo de Acobamba, en la zona andina del Canipaco, señalando que el problema es estructural, en la cual tienen que participar toda una gama de agentes educativos, así mismo menciona que de las 1870 instituciones educativas de la región, el 70% son de material rustico que se están cayendo, la Dirección Regional de Educación no tiene una partida económica, tampoco el Gobierno Regional, por lo que está solicitando el presupuesto al ministerio de Economía y Finanzas quien atenderá en 2 ó 3 años.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta que se ha hecho al respecto desde el mes de enero hasta la fecha, y que resultados se han obtenido hasta la actualidad.

El Director Regional de Educación, informa que cada Dirección de UGEL, tiene su administrador, su oficina de CADER y asesoría jurídica, el cual ha sido potencializado en la nueva gestión con nuevo personal, pero



en tan poco tiempo han vulnerado la Ley, tal es así que en Chanchamayo y Pichanaki hay un solo abogado que trabaja el mismo día en ambas instituciones, y en la UGEL de Concepción se cuenta con un abogado que solo trabaja 6 horas, indicando que quien debe cortar con esos actos de corrupción inmediatamente son los Directores de las UGELs, quienes son responsables de su jurisdicción y tienen competencia para sancionar, pero hay debilidades por parte de esos funcionarios para hacer cambios profundos.

El Consejero Mario Flores Chiricente, indica que la corrupción es a nivel nacional, eso pasa muchas veces por poner a los Directores de las UGELs por decisión política o por partidos políticos, sin ser evaluados, siendo de la idea que haya una reorganización a nivel de todas las UGELs de la Región Junín, indicando que la UGEL de Satipo, Pangoa y Rio Tambo dependen de la UGEL Satipo porque no son independientes, inclusive cuando se crean IGECONs es por consentimiento del Director de la UGEL, sin haber evaluado si amerita o no una institución emitiendo la resolución de funcionamiento, en la provincia de Satipo existen tres UGELs y la Red en el distrito de Mazamari en el que se desperdicia presupuesto y no se respetan las plazas bilingües.

El Director Regional de Educación, menciona que cuando la posición política o partidaria prima sobre la posición técnica, se desnaturaliza el trabajo técnico, desconociéndose las técnicas del trabajo educativo, y esa debilidad se está presentando en muchas UGELs, repercutiendo en el Presidente Regional que no tiene nada que ver con la falta de preparación del Director de la UGEL.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta cómo se puede avalar al director para hacer cambios en el sector educación, si en más de una oportunidad no ha presentado la información solicitada, viendo por conveniente que el Consejo Regional ponga presión y exija a la Dirección Regional de Educación que informe cada 10 días a la Comisión.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se tiene que estar consientes que tenemos un magisterio desmoralizado, porque los maestros que trabajan en el VRAE tienen un sueldo irrisorio, alguna vez se dijo que la situación económica era el cargo continuo para los actos de corrupción, considerando que no es cierto por lo que los magistrados que tienen una remuneración altísima, terminan siendo sobornados por 400 soles, en el tema de las licencias ciertamente pueden haber una serie de procedimientos incluso las que pueden llegar a los procesos contenciosos administrativos donde por lo general el sistema corrupto en el poder judicial terminan librados, en el asunto de los casos de corrupción lo preocupante es que un abogado firma en dos UGELs en Chanchamayo y Pichanaki, haciéndolo porque tiene condescendencia y contemplación por parte de un mal director de la UGEL, preguntando qué acciones inmediatas se han hecho ante este caso donde se está incurriendo en un acto totalmente irregular.

El Director Regional de Educación, con referencia a los dos abogados, informa que se ha puesto en autos antes que se genere estos problemas, haciendo caso omiso los directores de Chanchamayo y Pichanaki, incurriendo en una mentira porque negaron que no tenían ningún problema, y se interpuso la denuncia penal correspondiente a los dos abogados, en cuanto a los destaques informa que hay destaques totalmente indebidos, está totalmente prohibido que un docente de un institución educativa sea destacado a la parte administrativa de una UGEL, salvo por necesidad institucional, indicando que sobre el tema existe una directiva a la cual no acatan los Directores.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que el problema de la corrupción es a nivel del sistema estructural de Estado, la cuestión económica es el punto medular para este caso, manifestando que el asesor de Gobierno Regional estuvo presente en la provincia de Chanchamayo, ha interpuesto la denuncia ante la fiscalía para la penalización del caso del abogado, la UGEL de Chanchamayo y Pichanaki también está iniciando un proceso administrativo para poder determinar la responsabilidad y la penalización del caso, en cuanto a las visitas que hace la UGEL, se ha identificado que una sanción ejemplar a un profesor que ha ocasionado indicios de corrupción, existen seis resoluciones indebidamente designados, para lo cual se está pidiendo a la Dirección Regional que se anulen esas resoluciones y los maestros vuelvan a sus lugares de origen, también 49 profesores con nombramiento indebido observados, 33 expedientes de reasignaciones indebidas en la UGEL de Chanchamayo, debiéndose anular y esos



maestros ser sancionados, indicando que por error de un abogado no se puede dejar de ver lo bueno que está haciendo tanto en la UGEL de Chanchamayo y Pichanaki.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que nadie desvirtúa el trabajo que desempeñan los abogados y asesores, pero si hay actos de corrupción tienen que ser sancionados, así mismo informa que le ha llegado una solicitud de un docente que aprobó el concurso de nombramiento con nota de 16.80 para la asignatura de matemática, porque la plaza que se consignaba en la pantalla del Ministerio de Educación, pero curiosamente cuando el viaja a Pichanaki desaparece la plaza, existe una gran preocupación del Colegio Latino en Chupaca, en el primer año de secundaria un promedio de 58 alumnos en una sola sección, preguntando hasta donde es la atribución de la Dirección Regional de Educación para regular la cantidad de alumnos, porque un docente no puede atender a 58 alumnos, cuando se solicita el traslado de los alumnos la administración del colegio cobra 125, preguntando que está haciendo la Dirección Regional de Educación para verificar la parte de la infraestructura de los locales escolares de las instituciones particulares, existe personal docente y administrativo que tienen procesos dentro de las jurisdicciones y son premiados dentro de las UGELs, siendo el caso de la Oroya donde la personal de servicio del colegio Miguel Grau, tiene procesos sobre procesos y ahora es personal de la UGEL.

El Director Regional de Educación, referente a la Institución Educativa Latino, informa que todos los Colegios Privados y Estatales tienen metas de atención, y un salón como meta debe tener de 30 a 35 alumnos, pero si rebasan esas metas no se les aprueba las nominas de matrícula, pero pasa que hay algunos miembros encargados de aprobar las nominas que se salen de las normas y las aprueban, ante esto se ha emitido una Directiva que estipula respetar las metas de atención, tal es así que el Colegio Ingeniería ha matriculado 36 alumnos cuando su meta de servicio es de 35, en consecuencia no se le ha aprobado la nomina, los colegios que incurren y vulneran esa norma pagaran una primera multa de S/. 3000 soles, si reincide pagaran una segunda multa de S/. 6000 soles y la tercera es la suspensión de la institución, en cuanto a los profesores sancionados que permanecen en las UGELs, informa que son acogidos en las UGELs por no ser aceptados en otros colegios al haber cometido irregularidades en sus instituciones, encontrándose en una situación muy difícil, ya que necesariamente se le tiene que reubicar, referente a la infraestructura de las instituciones, indica que últimamente se han dado a doquier autorizaciones a instituciones educativas que no prestan las garantías, mínimamente para autorizar a una institución educativa debe contar con 48 metros cuadrados cada salón de clases, de tal manera la oficina de infraestructura está haciendo toda una verificación y se tendrá que sacar públicamente y dejar sin efecto esas Resoluciones que arbitrariamente se han otorgado en la gestión anterior.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que si los Directores de la UGEL de Pichanaki y Chanchamayo son cargos de confianza y se les ha asignado una responsabilidad, es para que respondan a las políticas que implementa el Gobierno Regional en un sector tan sensible como es educación, siendo curioso que habiendo tenido que ver estas personas, o haber cometido un contubernio para beneficiar a esos abogados, los Directores de la UGEL sigan gozando de la confianza del Ejecutivo, lo cual no es razonable, por lo que sugiere que inmediatamente sean retirados de las UGELs a efectos de convocar a profesionales impecables en el ejercicio de la función pública.

El Director Regional de Educación, indica que la Ley N° 28302 y su Reglamento Decreto Supremo N° 18-2006-ED, faculta que los Directores Regionales tienen que convocar a un concurso para los Directores de las UGELs, teniendo el documento se va implementar una Directiva para convocar a un concurso de Directores, para contar con profesionales técnicos con manejo de conocimiento educativo.

El Consejero Delegado, manifiesta que se tiene que reflexionar sobre ese tema, porque educación y transportes son sectores más vulnerables para la corrupción, transportes ya tomo una medida de reorganización, y lo que recomienda a educación es que evalúen esa posibilidad para enfrentar de manera decidida todos esos actos de corrupción, principalmente cuando se deben prescribir las partes, porque no es dable que el 40 % de los profesores estén procesados e incluso existen profesores que ha cometido delito de violación debidamente comprobado y todavía continúan prestando su servicio, señala que si realmente se quiere poner mano dura a la corrupción, los procesos administrativos deben ser fulminantes, lógicamente sin violar los debidos procedimientos, en cuanto a los sueldos honorarios indica que la norma



es clara, solamente se tiene que acatar la norma y en cuanto a los montos es relativo, hay profesionales especialistas que por una hora pueden cobrar 5 mil soles, lo que hay que observar en este caso son las sinecuras que deben ser prohibidas, proponiendo que se informe cada 10 días a la Comisión que está realizando las investigaciones, recomendando que en su sector se conforme también una Comisión que valore todos los indicios de corrupción y recomiende la reorganización, porque el Consejo no tiene competencia para acordar una reorganización a un determinado sector, pero si puede respaldarlo.

El Consejero Víctor Augusto Torres Montalvo, manifiesta que el Director de Educación ha sido muy enfático en plantear que las direcciones de todas las UGELs deben ser concursadas y que se respete la meritocracia que debe existir, ante eso pide que Consejo Regional avale esa propuesta.

El Director Regional de Educación, informa que se ha recuperado el monto de 1 millón 200 mil soles, que la SUNAT había bloqueado el año 2005, de lo cual se va a pagar a 455 profesores.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que los informes sean cada 15 días, en el sentido de que la Comisión también informe al Consejo del trabajo que se está desarrollando.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, se aunó a la propuesta del Consejero Arcos, en términos de que cada 2 sesiones se haga el informe respectivo.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 148-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- La Dirección Regional de Educación remitirá a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, cada 15 días informe el estado situacional y acciones que desarrolle en la lucha contra la corrupción, y esta a su vez informará al Consejo Regional.

SEGUNDO PUNTO.- PEDIDO DE LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS, PARA QUE EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN Y EL ALCALDE DE ANDAS, INFORMEN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDAS DEL DISTRITO DE COCHAS:

El Alcalde del Centro Poblado de Andas, manifiesta desde la creación de IGECOM los padres de familia ha optado en pagar a los docentes anualmente la suma de 15 mil soles, haciendo un sacrificio extremo, solicitando la implementación de la conversión de IGECOM a Institución Pública, existiendo la Resolución de conversión.

El Director Regional de Educación, señala que como institución administrativa se tiene que atender las necesidades de las Instituciones Educativas, tal es el caso que primero se tiene que hacer la conversión de IGECOM a Institución Educativa, indicando que IGECOM es una Institución de Gestión Comunal, en el cual las autoridades y el municipio ponen sus profesores, y al momento de hacer la conversión se tiene que generar una partida presupuestal, el cual tiene todo un proceso que puede estar dentro del presente mes para generar una o dos plazas, una vez convertida en Institución Educativa se le asignará el presupuesto correspondiente.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta cuánto tiempo va tener que durar el proceso administrativo, conociendo que es necesario contar con los docentes y se tiene avanzada con la conversión.

El Director Regional de Educación, informa que se ha asignado en un primer momento 8 plazas al CETPRO de San José, después subió a 12 plazas y ahora piden 17 plazas, esas plazas son sacadas a través del proceso de racionamiento, en ese sentido en el transcurso de este mes, se contaría con dos plazas orgánicas para el Centro Educativo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta cuantos años debe funcionar una institución como INGECOM, para pasar a ser una Institución Estatal, es posible atender inmediatamente este problema tomando personal de las instituciones educativas nocturnas que cuentan con más docentes que alumnos.

El Director Regional de Educación, sostiene que no se puede vulnerar los derechos adquiridos de los maestros, por ello se compromete a generar dos plazas orgánicas libres para la atención de la Institución de Cochás.

El Director del Centro Educativo de Andas – Cochás, aclara que ese colegio no es IGECOM, está reconocido con la Resolución N° 01489 de 15 de julio de 2009, solicitando que se cumpla e implemente con presupuesto para 3 plazas orgánicas de la DREJ, considerando que no es justo que esos alumnos



estén desatendidos, se tiene que volver con una respuesta positiva por la necesidad de los alumnos, a los maestros que se les asignan 24 horas y se les está recargando 35 horas.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que muchas instituciones a nivel de la región Junín, se han creado con Resolución pero no existe el código de plaza para el docente, pero si se puede enviar a los maestros, racionalizando plazas de otras Instituciones Educativas de Concepción, sugiriendo que inmediatamente una Comisión vaya a verificar a todas las Instituciones Educativas donde no cumplen con la cantidad de alumnado y racionalizar maestros los maestros para este tipo de plazas.

El Director Regional de Educación, señala que se va a tener que asignar dos plazas presupuestadas en forma permanente.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta cuándo van a empezar a laborar los profesores en el colegio, y como se va a cubrir la plaza de un docente considerando que el colegio requiere de tres docentes.

El Director Regional de Educación, informa que se va a asignar dos plazas orgánicas presupuestadas antes de culminar el mes y una plaza se va atender con racionamiento.

El Consejero Saúl Arcos Galván, habiéndose informado sobre el tema, recalca que el objetivo es solicitar un informe de licencias y permisos por salud, para canalizar el trabajo con el Director Regional de Salud, y paralizar así el caso de los maestros que están acostumbrados a pedir licencias.

TERCER PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 093-2009-GRJ/CR, “REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO JUNÍN – MULTIANUAL”, Y APRUEBA EL “REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS:

El Consejero Saúl Arcos Galván, informa que la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a raíz de la Resolución Directoral N° 07-2010, que aprueba el Instructivo N° 001-2010, basado en resultados, presenta la derogatoria de la Ordenanza Regional N° 093- 2009/GRJ, basado en la Ley General del Proceso de Presupuesto Participativo Junín Multianual y modificatoria de Ordenanza Regional N° 101- 2010/GRJ, así mismo también aprobar el Reglamento General del Proceso de Presupuesto Participativo Regional basado en resultados multianual, justamente habiendo visto el Oficio N° 198-2011/GRJ de 31 de marzo de 2011, el Gerente General, que solicita la modificación de la Ordenanza Regional N° 093-2009-GRJ/CR, que aprueba el Reglamento Reglamento General del Proceso de Presupuesto Participativo Junín multianual, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 007-2010, que aprueba el instructivo N° 001-2010, anexando la propuesta del Reglamento General del Proceso de Presupuesto Participativo Regional basado en resultados, la Resolución Directoral N° 007-2010, que aprueba el Instructivo N° 001-2010, instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados que tiene como objetivo establecer mecanismos y pautas para el Proceso de Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco de la legislación vigente, orientándose a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados con los productos y resultados específicos que la población necesite, principalmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo de regional o local, evitando de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos, el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados comprende: la incorporación del Proceso del Presupuesto Participativo de las corrientes renovadoras del presupuesto en la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieran y valoran se constituye en el eje del accionar público, para tal fin se estructuran los presupuestos en función de los productos entendidos como conjuntos de bienes y servicios que la población recibe para lograr los resultados, el presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestales para los recursos humanos, insumos, materiales y bienes de capital que sean necesarios. El Consejero Ginés Barrios Alderete, pide que señale sustancialmente los motivos para cambiar la Ordenanza.



El Consejero Saúl Arcos Galván, pide la participación del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para dar un mayor alcance sobre el tema.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, explica que el planteamiento es modificar los reglamentos anteriores basados fundamentalmente en la existencia de algunas modificaciones en la Resolución Directoral aprobada el año 2010, donde se plantea el proceso de implementación del presupuesto por resultados, entonces en los diagnósticos que se van a llevar adelante en el presupuesto participativo, existen algunos cambios sustanciales fundamentalmente en el tema de cómo se debe abordar la identificación de los problemas a nivel regional.

El Consejero Delegado somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ORDENANZA REGIONAL N° 112-2011-GRJ/CR

“ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 093-2009-GRJ/CR Y SU MODIFICATORIA ORDENANZA REGIONAL N° 101-2010-GRJ/CR, Y APRUEBA EL “REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS MULTIANUAL”

ARTÍCULO PRIMERO.- DERÓGUESE la Ordenanza Regional N° 093-2009-GRJ/CR, que aprueba el “Reglamento General del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo Junín – Multianual” y su modificatoria Ordenanza Regional N° 101-2010-GRJ/CR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE el “Reglamento General del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Multianual” del Gobierno Regional Junín, el cual consta de ocho (VIII) Capítulos, treinta y ocho (38) Artículos y cuatro (04) Disposiciones Finales.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUENSE las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la publicación íntegra del presente Reglamento en el portal electrónico del Gobierno Regional Junín.

CUARTO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL CAFÉ ORGÁNICO EN LA REGIÓN JUNÍN.

Al respecto la Subgerente de Desarrollo Económico Dra. Rosa Campos Ponce, menciona que el Gerente se encuentra en comisión de servicios por lo que ella asumirá el presente informe indicando que el nombre del Proyecto es “Mejoramiento de Capacidades para la Promoción Sostenible del Café Orgánico en las Micro cuencas del Distrito de Perene, Chanchamayo- Junín”, la modalidad de ejecución es por administración Directa de la Gerencia de Desarrollo Económico, por encargo del Gobierno Regional de Junín, la fuente de financiamiento es por Recursos Ordinarios, la localización del Proyecto se encuentra en la Microcuencas del Distrito de Perene-Chanchamayo-Junín, el costo total del proyecto es de S/. 4,584 692.69, el Presupuesto a junio: es de S/. 738,926.46, el plazo de ejecución 36 meses, la ejecución al 1° trimestre es de 58,412.58, la Ejecución porcentual 17.32 % función al PCA, la Ejecución Porcentual PIA 7.9 %, indicando que el proyecto consta de tres componentes: Capacitación que es considerada como un reforzamiento de conocimientos transmitidos mediante la realización de eventos presenciales y participativos con los beneficiarios, está incluido las ECAS; Asistencia técnica, se dará una enseñanza y aprendizaje dirigido a pequeños y medianos agricultores productores de café del distrito de perene, los temas a dirigir estarán basados a lograr un mayor rendimiento en la producción del café la asistencia técnica, que permitirá perfeccionar la productividad, mejorando la calidad de sus productos mediante el control y manejo de plagas y enfermedades, adecuada aplicación de fertilizantes y abonos orgánicos y una planificación de cultivos; y Promoción que está orientada básicamente a las actividades programadas como asistencia a ferias, pasantías, y otros eventos que va en beneficio de los caficultores del proyecto.

El Proyecto tiene como objetivo adecuado nivel de promoción del café orgánico en las microcuencas del distrito de perene, sus objetivos específicos son: instalación y manejo de 150 has. de parcelas demostrativas de café orgánico, asistencia técnica a 300 productores de café orgánico para su incremento



de su nivel de productividad y de competitividad, capacitación a los beneficiarios (y asistentes) durante los 36 meses de ejecución del proyecto, desarrollo de acciones de promoción con asistencia a ferias, festivales pasantías a los caficultores, instalación de 300 parcelas demostrativas cada una de 0.50 has. total de 150 has., lugares donde se imparte las capacitaciones. Sta. Rosa de Toterani, Peña Blanca, Unión Progreso Toterani, Pampa de Oso, San Juan de Huatziroki, Alto Toterani, Miraflores y Cahuide, Zona Patria Metraro, 2 de Mayo- Mcal Cáceres, Gran Playa Norte, Puñizas Parnazo-B. Vista, San Juan de Perene, Alto Marankiari, Verde Cocha. Los temas de capacitación en las escuelas de campo son: manejo integrado de plagas, fertilización orgánica, manejo de viveros, manejo y conservación de suelos, cosecha y post cosecha, elaboración de abonos orgánicos, podas, manejo de sombra e instalación a campo definitivo, preparación de fungicidas, normas de producción orgánica, manejo de micorrizas. En el componente de asistencia técnica se tiene: tecnologías apropiadas para el sistema de producción en café orgánico para exportación, instalación de viveros y/o camas germinadoras/ y manejo de viveros, manejo y conservación de suelos y control de malas hierbas, instalación de parcelas demostrativas, preparación de terreno, abonamiento orgánico, manejo del cultivo de café, instalación de sombra temporal y permanente, instalación de germinadores y viveros, plagas y enfermedades del café orgánico/control fito sanitario y la producción de plántones de café orgánico. En el componente de promoción aun no se ha enfatizado, pro si se tiene clarificado la participación en la feria de la Merced, participación en la feria de Oxapampa, participación en la feria de Yauris, pasantía a Villa Rica/ Oxapampa, pasantía a Tingo María, pasantía a la UNALM. El Avance de metas físicas del Proyecto: Componente I capacitación: programado anual: 585, ejecutado al mes de marzo: 68, ECAS programado: 220, ejecutado: 156, componente II asistencia técnica: programado: 914,100, ejecutado al mes de marzo: 2,400, componente III promoción: programado: 6, ejecutado: 0. El Personal que está trabajando dentro de este Proyecto es de la zona de influencia del Proyecto.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que le informaron que los profesionales que están dando las capacitaciones, no se encuentran bien capacitados, preguntando cual es la situación en este caso.

La Subgerente de Desarrollo Económico Dra. Rosa Campos Ponce, informa que en el Proyecto tiene como residente al Ing. Dextre, quien es altamente capacitado en el tema del café, en función a los técnicos y productores señala que son de la misma zona, jóvenes que han sido capacitados y están en un proceso de mejoramiento de capacidades.

El Consejero Mario Flores Chiricente, señala que en el Proyecto de café tiene que estar dirigido por un Ing. Agrónomo especialista en el tema.

La Subgerente de Desarrollo Económico Dra. Rosa Campos Ponce, señala que efectivamente el Ing. Dextre es Agrónomo especialista en café y va de la mano con un Ing. Forestal.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, indica que es muy importante la promoción del café tanto en Chanchamayo y Satipo, por lo que propone que pase a la Comisión de Desarrollo Económico y la Comisión Agraria, para una verificación in situ del Proyecto.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO REGIONAL N° 149-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Agrario y de Desarrollo Económico, Promoción de Inversiones, Trabajo y Promoción del Empleo la verificación in situ del estado situacional de los proyectos de café orgánico en la selva central que vienen siendo ejecutados por el Gobierno Regional.

QUINTO PUNTO.- INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES QUE VIENE REALIZANDO PARA QUE LOS PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL SEAN TRANSFERIDOS A ELECTROCENTRO.

El Subdirector Técnico de Electricidad Ing. José Napoleón Tovar Ticse, manifiesta que su persona asumirá el informe porque se imposibilitó la presencia del Director, informando que el estado situacional de electrificación en la región Junín, tiene por objetivo promover los planes en el sector energético, como



generación, distribución, mediante ampliaciones de la frontera eléctrica en la región, con energías renovables y convencionales, para reducir el índice de analfabetismo y pobreza en las zonas más alejadas, que tienen bajo índice de electrificación, manifestando que se han transferido ocho funciones que en materia de Energía, Minas e Hidrocarburos, según el artículo 59-d. funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos en el que la dirección de energía, promueve las inversiones en el sector, con las limitaciones de ley, impulsa proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbano rurales, así como el aprovechamiento de hidrocarburos de la región, otorga concesiones para mini centrales de generación eléctrica, conduce, ejecuta, supervisa y coopera en programas de electrificación rural regional, en el marco del plan nacional de electrificación rural; la misión la dirección es ampliar la frontera eléctrica Regional mediante la ejecución de planes y proyectos de electrificación de zonas rurales y localidades aisladas y de frontera en coordinación con los gobiernos locales y entidades públicas y privadas involucradas en el proceso de electrificación y ser el elemento dinamizador del desarrollo rural integral, la visión es conseguir que todas las localidades a nivel Regional cuenten con el servicio de energía eléctrica con una infraestructura adecuada a su demanda, y como resultado de la interacción con otros sectores, mejoren sus condiciones de vida, durante el proceso del año 2010 hasta la fecha se ha promovido 11 proyectos, resaltando el Proyecto de “Construcción del pequeño Sistema Eléctrico de Vetania, en la Cuenca del Rio Tambo”, la misma que se encuentra en proceso de licitación, la Red Junín ha sido el promotor para poder canalizar, formular y dar viabilidad al proyecto, a demás se tiene el proyecto, Ampliación del sistema de electrificación rural para 09 localidades de alto Kivinaki, que tiene expediente técnico aprobado por Electrocentro y de la Gerencia de Estudios del Gobierno Regional, pero hasta la fecha no tiene financiamiento, también se cuenta con el Proyecto “Ampliación electrificación localidades del distrito de Ondores”, Junín, que tiene expediente técnico observado, otro proyecto es la “Ampliación de Electrificación rural de la línea primaria, red primaria y red secundaria del centro poblado-Ciudad Nueva, distrito y provincia de Satipo, región Junín”, un mirador que va abastecer a más de 30 comunidades, el Proyecto “Construcción del pequeño sistema eléctrico de Poyeni, electrificación de 05 localidades de la cuenca del Rio Tambo”, a la fecha se encuentra observado y el Proyecto de electrificación de las 15 localidades del distrito de Pariahuanca - Provincia de Huancayo departamento de Junín”, electrificación de localidades margen izquierda rio Perene y otros – Satipo, el proyecto más importante es “Electrificación Rural con Sistemas Fotovoltaicos en la región Junín”, perfil en proceso de elaboración, y como configuración básica se tiene el proyecto “Electrificación rural con sistema euro-solar, para puestos de salud y centros educativos de la región Junín” – configuración básica.

“LOCALIDADES DEL PROYECTO - ELECTRIFICACIÓN RURAL CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LA REGIÓN JUNÍN”

NUMERO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE USUARIOS	POBLACION
1	SATIPO	RIO TAMBO	SELVA VERDE	50	177
2	SATIPO	RIO TAMBO	SAN JUAN DE IVOTSOTE	33	162
3	SATIPO	RIO TAMBO	ANEXO NAZARETH	10	36
4	SATIPO	RIO TAMBO	CCNN YANACTA	18	69
5	SATIPO	RIO TAMBO	SAN LUIS CORINTIO-POYENI	10	19
6	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	CC.PR. DE CHINCHAYSUYO	40	231
7	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	CC.PR. DE SAN JOSE DE CUBIARANI	23	115
8	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	CENTRO POBLADO LOS TRIUNFADORES	19	93
9	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	CC.NN. SAN JOSE DE ANANPIARI	22	110
10	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	PAMPA ALEGRE	9	45
11	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	SAN PEDRO DE SAURIATO	17	85
12	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	NUEVO PORVENIR	20	100



13	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	NUEVO PORVENIR 2	15	75
14	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	RIO BLANCO	6	30
15	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	POBLADO ALTO COLONIA	23	115
16	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	SAN MIGUEL DE AUTIKI	21	105
17	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	NACIENTE CUMRIANI	13	65
18	CHANCHAMAYO	PERENE	CC.NN. ALTO KIVINAKI	34	170
19	TARVA	HUARICOLCA	POMAMARCA	25	125
20	TARVA	PALCAMAYO	PALCURIAN	33	100
21	TARVA	PALCAMAYO	ANEXO COCON	18	72
22	TARVA	PALCAMAYO	CASERIO CAUQUIRAN	24	96
23	TARVA	PALCAMAYO	CASERIO YANAMACHAY	21	94
24	TARVA	SAN PEDRO DE CAJAS	DIFERENTES	20	100
25	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	CC.CAMPESINA DE MARIPOSA	11	51
26	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	OTORONGO	37	185
				572	2625

Asimismo manifiesta que se ha gestionado 2 proyectos en ejecución por el MEM, "Ampliación de líneas y redes primarias y redes secundarias para 11 localidades de la cuenca V-Tziriri", "Electrificación de 09 localidades del valle del Rio Ene", distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, región Junín; por lo que se han tenido los principales resultados: Ejecución de proyecto grado de avance: 100% presupuesto de inversión: s/. 2'769,453.00; meta prevista: financiamiento y ejecución del proyecto; meta alcanzada: en ejecución por el MEM-DGER; Población beneficiada: 4,131 pobladores; impacto de la actividad: dotar de energía eléctrica a las localidades del Vrae.

ENERGÍA HIDRÁULICA

Central Hidroeléctrica Huasahuasi I	11,417,467	7 MW	Huasahuasi	Tarma	Será interconectado a la LT 60 KV.	Concesión definitiva
Central Hidroeléctrica Huasahuasi II	10,529,554	7 MW	Huasahuasi	Tarma	Será interconectado a la LT 60 KV.	Concesión definitiva
Central Hidroeléctrica Pangoa - EGEPSA	Ejecutado	600 KW	Pangoa	Satipo	15,200	En Servicio
Central Hidroeléctrica Alto Cercapuquio	10,856,547	5.5 kw	Chongos Alto	Huancayo	Zona Altina	Con Autorización



En la Región Junín el aprovechamiento de las energías renovables es en el recurso Hídrico, actualmente se tiene las siguientes centrales Hidroeléctricas con Energías Renovables, que se han concesionado: Nombre del Proyecto/Actividad: centrales hidroeléctricas con energías renovables – privados

DIAGNOSTICO ENERGÉTICO EN LA REGIÓN JUNÍN LÍNEA BASE

COEFICIENTE DE ELECTRIFICACION POR PROVINCIA AÑO 2008

PROVINCIA	Total Hab.	Con Energía	Proy. PSEs	C.E. (%)
HUANCAYO	462059	451998	800	98,00
JAUJA	99585	95617		90,02
CONCEPCION	62791	59595		94,91
CHUPACA	51820	50708		97,86
YAULI	49432	46842		92,76
TARMA	105318	94143	5371	86,49
JUNIN	33236	15853	10974	80,72
CHANCHAMAYO	158682	79543	6247	54,06
SATIPO	98668	46577	9361	56,69
REGION JUNIN	1121591	940876	32753	86,81

AL FINAL DEL AÑO 2009

COEFICIENTE DE ELECTRIFICACION POR PROVINCIA AÑO 2009

PROVINCIA	Total Hab.	Con Energía	Proy. PSEs	C.E. (%)
HUANCAYO	490737	477187	8384	98,95
JAUJA	105815	94664	4685	93,89
CONCEPCION	63755	60265		94,53
CHUPACA	52792	51425		97,41
YAULI	51031	46936	1176	94,28
TARMA	120312	92015	14345	88,40
JUNIN	36021	15860	16788	90,63
CHANCHAMAYO	177279	96758	14487	62,75
SATIPO	110828	52321	20726	65,91
REGION JUNIN	1208570	987431	80591	87,68

AL FINAL DEL AÑO 2010

COEFICIENTE DE ELECTRIFICACION POR PROVINCIA AÑO 2010

PROVINCIA	Total Hab.	Con Energía	Proy. PSEs	C.E. (%)
HUANCAYO	490737	477187	8384	99,95
JAUJA	105815	94664	4685	94,89
CONCEPCION	63755	60265		94,83
CHUPACA	52792	51425		97,92
YAULI	51031	46936	1176	95,21
TARMA	120312	92015	14345	91,40
JUNIN	36021	15860	16788	92,63
CHANCHAMAYO	177279	96758	14487	66,75
SATIPO	110828	52321	20726	67,91
REGION JUNIN	1208570	987431	80591	89,05

Concluyendo que la Dirección debe tener la facultad de emitir la Resolución de aprobación de los Expedientes Técnicos de electrificación rural supervisar y ejecutar obras de Electrificación Rural dentro



del ámbito regional, el Gobierno Regional debe asignar un presupuesto para la elaboración de estudios de pre inversión para proyectos de impacto regional dentro de la región, el Ministerio de Energía y Minas, debe alcanzar a la DREM – JUNÍN, toda la documentación necesaria, relación de Empresas concesionarias, de generación, distribución, así mismo la relación de informantes de generación y distribución, como también las estadísticas por regiones de producción y consumo, para verificar el coeficiente de electrificación, el Ministerio de Energía y Minas debe capacitar al profesional de la DREM - JUNÍN en forma constante en materia de las funciones transferidas a las regiones, recomendando solicitar, los ítems de las conclusiones al Ministerio de Energía y Minas y/o a la Gerencia General del Gobierno Regional Junín, para que pueda dar las facultades, por medio de Resolución Ministerial u Ordenanza Regional, de lo solicitado, realizar reuniones de trabajo con las diferentes áreas ya sea del Gobierno Regional y del Ministerio, para las coordinaciones de trabajo en materia de las funciones transferidas, o facultar algunas funciones para mejorar en la gestión de la DREM - JUNÍN.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta en el caso del sector Hidroenergético, cómo se hace el cálculo del canon.

El Subdirector Técnico de Electricidad Ing. José Napoleón Tovar Ticse, indica que ellos no tienen esa función, están limitados a una potencia de 10 mega watts, las centrales hidroeléctricas que se están construyendo en Tarma todavía están en proceso de ejecución, pero van a tener una línea de transmisión que va ser conectado al sistema nacional, eso generará un ingreso que será manejado por el Ministerio de Energía y Minas, pero reciben un porcentaje del canon, que es un 30% dividido a nivel de las regiones.

La Consejera Delia Calderón Pérez, ante el caso de 33 comunidades que quieren que su administración de electrificación pase a Electrocentro, pregunta cómo se está manejando el tema.

El Subdirector Técnico de Electricidad Ing. José Napoleón Tovar Ticse, informa que se tiene 33 proyectos de electrificación que hasta el momento no han sido transferidos a las concesiones eléctricas, porque se tiene que hacer un convenio marco con la empresa Electrocentro para transferir todas las obras ejecutadas por el Gobierno Regional, el problema con las obras que tienen más de 8 años, es que tienen que cumplir con requisitos, y estas no cumplen con esos requisitos, por lo que se estará iniciando las transferencias aun en el mes de junio.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta cuando se estaría concretando los 11 proyectos de electrificación.

El Subdirector Técnico de Electricidad Ing. José Napoleón Tovar Ticse, señala que su función es promover la ampliación de la frontera eléctrica, por lo que se han promovido los 11 proyectos, de los cuales 6 proyectos tienen expediente técnico presentado en el programa de inversión multianual, consideradas para ser ejecutadas en el periodo del 2012 - 2014.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta qué medidas se ha tomado referente al caso de la pequeña electrificación de Canuja, porque esta electrificación se encuentra ubicada en Rio Tambo, y beneficia a Atalaya - Ucayali, sin pagar ningún canon.

El Subdirector Técnico de Electricidad Ing. José Napoleón Tovar Ticse, informa que es una central hidroeléctrica a punto de colapsar y no abastece para toda la población, el mismo problema tiene el sector de Villa Junín, se ha visto conveniente hacer una línea de transmisión de la hidroeléctrica de Vetania que está en proceso de licitación, hasta la Hidroeléctrica de Villa Junín y un interconectado al sector de Atalaya, porque habría un excedente de energía y con la construcción de Poyeni también se afectará toda la zona de Rio Tambo, asimismo menciona que se ha ubicado 32 obras que ya están en proceso de ser transferidos a la empresa de Electrocentro, y la siguiente semana se va a firmar el convenio marco entre el Presidente Regional y el Gerente Regional de Electrocentro.

El Vicepresidente Regional, señala que el problema fundamental de las obras de electrificación rural, es la operación y mantenimiento, cuando hay fallas muchas veces las tiene que asumir las comunidades, siendo problema permanente que crea malestar en la población, antes no se podían hacer las transferencias porque la ley no lo permitía, a partir del año 2007 con la nueva ley de electrificación rural, permite hacer la transferencia de esas obras que están fuera de la concesión de Electrocentro, sin embargo se tiene el inconveniente de que para ser transferidos las obras tienen que estar totalmente saneados, los cuales en



un 90% no lo están, muchas de las obras no tienen estudio de impacto ambiental, no están liquidadas, no tienen estudio SIA, que son requisitos fundamentales para la transferencia, por lo que exhorta al Consejo Regional proveerse de recursos para sanear esas obras.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que hay muchas obras que han sido ejecutadas por el Gobierno Regional Junín en la Selva, que hasta el momento no han sido liquidadas, preguntando cómo se va solucionar estos problemas.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, solicita que este caso pase a la Comisión de Desarrollo Económico para su investigación.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 150-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversiones, Trabajo y Promoción del Empleo, la verificación del estado situacional de los proyectos de electrificación que tiene el Gobierno Regional en ejecución y proceso de transferencia a Electrocentro.

SEXTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA, SOBRE EL PROCESO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOBRE AMPLIACIÓN Y TITULACIÓN DE TERRENOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA REGIÓN DE PARTE DE COFOPRI, ESPECIALMENTE EN LA PROVINCIA DE SATIPO.

El Director Regional de Agricultura, informa que ha sostenido diálogo con el jefe zonal de COFOPRI de Junín, según el Decreto Supremo N° 115- 2010/PCM, establece como plazo final el 31 de marzo del 2011 la transferencia de acuerdo al artículo 91° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que desde el 01 de abril se hace responsable el Gobierno Regional de las acciones, la parte de las titulaciones y de todo el acervo documentario, logístico, inmuebles y el personal CAS, así mismo menciona que la Dirección de Agricultura, cursó documento el 04 de abril a la Presidencia y a la Gerencia General, el cual no ha sido respondido, cabe señalar que esto ha traído una problemática, ya que según el Decreto Supremo COFOPRI ha dejado en manos del Gobierno Regional dicha función, pero el jefe zonal manifestó que la transferencia todavía no ha sido concluido hasta su totalidad, quiere decir que se tiene que informar al personal CAS que continúen con el proceso de transferencia, pero todavía no han sido transferidos los recursos presupuestales, el Decreto Supremo sigue en el MEF para su firma, por lo que sugiere al Pleno que de acuerdo a sus atribuciones emitan un Acuerdo Regional, y que el Presidente Regional disponga al Ejecutivo solicitar y canalizar la transferencia definitiva de la función específica del literal n) del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a cargo de COFOPRI, así la Dirección Regional de Agricultura, pueda ejecutar la mencionada función a partir del siguiente mes de manera efectiva, ya que existe demanda de los usuarios para la adjudicación de los trámites pendientes.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta si COFOPRI ya entregó al 100% el acervo documentario de todos los trabajos realizados en la provincia de Satipo.

El Director Regional de Agricultura, informa que solo se tiene 10 paquetes de acervo documentario, porque la transferencia aun esta en un proceso de 50%.

El Consejero Mario Flores Chiricente, señala que es una preocupación para su persona, porque la población viene reclamando sobre el problema de la titulación, ante ello propone que el Gobierno Regional remita un documento a la oficina zonal de COFOPRI, para que inmediatamente entregue los acervos documentarios.

El Director Regional de Agricultura, manifiesta que está en las manos de los Consejeros y del Presidente, remitir un documento directo al Ministerio de Vivienda, para asignar los presupuestos y contratar al personal.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, señala que el único que está recibiendo todo la problemática es la Dirección de Agricultura, afrontando las demandas de las comunidades campesinas.

El Director Regional de Agricultura, manifiesta que de parte de la dirección hay una plena predisposición para que se concrete la transferencia.



El Vicepresidente Regional, informa que en este proceso de transferencia vienen siendo transferidas muchas competencias y funciones al Gobierno Regional, sin embargo no todos son transferidos con presupuestos y eso para el ejecutivo es un problema grande, se haría mal al exigir que se transfiera todo lo faltante si no hay presupuesto.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, sugiere que la Comisión de Desarrollo Económico este pendiente de este tema, en tanto se esté vigilantes de todo el proceso.

El Director Regional de Agricultura, informa que el día de mañana estará en Lima, para apersonarse al Ministerio de Vivienda y tener conversaciones sobre el tema, y en una próxima reunión estará informando los resultados.

El Consejero Delegado, menciona que el tema no amerita un trabajo de Comisión, sino más bien es una cuestión de trámite que el ejecutivo debe continuar, a fin de que se culmine con el proceso de la transferencia, en el que se emitirá una directiva que establezca las condiciones en que va ser recibida por agricultura, generalmente todos pasan con su presupuesto, haciéndose cargo del activo y pasivo cuando se produzca la transferencia en forma total, de manera que esto debe acabar con un informe y una recomendación y que el Ejecutivo proceda de acuerdo a sus facultades y se culmine con la transferencia.

SÉPTIMO PUNTO.- INFORME DEL DIRECTOR DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA CARRETERA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL MANTARO Y EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS LICENCIAS DE CIRCULACIÓN EN EL TRAMO HUANCAYO - JAUJA.

El Director de Transportes y Comunicaciones, informa que las rutas están clasificadas en tres tipos, el primero es una ruta nacional, segundo ruta departamental y tercero ruta local, la ruta nacional lo ve Pro vías nacional, la Dirección Regional de Transportes ve la ruta Departamental, que está encargado del mantenimiento de 900 km., siendo las rutas más significativas: Huancayo - Pariahuanca, Chupuro - Chongos Alto, Molinos - Curibamba, Ricran - Monobamba, Ricran - Tarma, Ondores - Pari y Carhuamayo – Ulcumayo, en ese sentido señala que la ruta de la margen izquierda es una ruta nacional, por ende no le compete el mantenimiento, sin embargo ha hecho las gestiones correspondientes para que en forma jerárquica pueda hacer llegar el requerimiento y sobre todo la necesidad del mantenimiento de esa ruta, solicitando se autorice la participación de la Dirección de Asesoría Legal.

El Asesor Legal, informa que a partir de la vigencia de Decreto Supremo N° 017- 2009/MTC, el 01 de julio de 2009, se deja sin efecto el Decreto Supremo N° 009-2004/MTC, que era el antiguo Reglamento Nacional de Administración de Transporte, ese Reglamento regulaba los permisos excepcionales, a partir de la vigencia del Decreto Supremo N° 017-2009/MTC, el reglamento modifica autorizaciones, el caso que les compete es el otorgamiento de autorizaciones para prestar el servicio regular de personas de ámbito regional, entre los más comunes la autorización para prestar el servicio especial de personas en automóvil colectivo, dejando de lado otras modalidades como es el turismo, servicio de taxi, en ese sentido indica que genera una problemática social y legal, a través de la vigencia del Decreto Supremo N° 017-2009/MTC y sus modificatorias, respecto a la definición legal y técnica de un automóvil colectivo, el Decreto Supremo señala, que un automóvil colectivo es un vehículo automotor de la categoría vehicular M2, dejando de lado su definición de M1, permitiendo otorgar autorizaciones a empresas que ofertan el servicio de vehículos de categoría M2, en M2 se encuentran vehículos menores a 5 toneladas de peso bruto, menciona que a este Consejo los trae la denuncia presentado por un transportista de Trans Maxa, quien hace una denuncia sobre cuestiones de corrupción de un funcionario en la gestión anterior y efectivamente al investigarse hasta cierto punto está probado, en ese sentido el reglamento en la decimo cuarta disposición complementaria final estipula un régimen especial, para la formalización del transporte especial en auto colectivo, indica que las personas jurídicas que a la fecha de entrar en vigencia el reglamento deben acreditar como mínimo 10 años en el servicio como vehículos en la categoría M1, con efecto de que la autoridad competente le otorgue una autorización extraordinaria, cumpliendo también otro requisito que era presentar su solicitud de empadronamiento al 1 de octubre de 2009, aclara que la emisión de una autorización extraordinaria daba derecho a sustituir tus vehículos, pero la decimo cuarta disposición complementaria final prohibía expresamente el incremento de flota vehicular solamente al tope



del padrón, sin embargo se han otorgado incrementos de flotas vehiculares que está totalmente prohibido por el reglamento, tal como el gerente general de la empresa Trans Mirsa ha puesto de conocimiento al Consejo Regional, señala que este señor denuncia al Director Regional de Transportes y Comunicaciones y al actual Director de circulación por omisión de actos funcionales, en el año 2009 se le deniega al señor su autorización extraordinaria producto de ello el gerente de Trans Mirsa interpone una acción contenciosa administrativa, donde solicita que se le autorice que se emita su autorización extraordinaria, en ese sentido la actual gestión se ha abstenido pronunciarse sobre el fondo de la cuestión vertida.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que no le ha hecho llamar al asesor legal para informar sobre denuncias, la iniciativa fue por el problema de la carretera y referente a la demanda que se presenta, casualmente indica que hoy llego tarde a la sesión por no encontrar movilidad para llegar a tiempo, los ómnibus pasan llenos, no hay colectivos que cumplan con el servicio, sumándole a ello los trabajos que están realizando, se entiende el tema de no poder otorgar permisos o licencias, pero entonces que hacemos, así mismo pregunta como seria el trámite para que al servicio colectivo de Concepción a Huancayo se considere como servicio interurbano.

El Director de Transportes y Comunicaciones, sostiene que se debe emitir una reglamentación regional, en cuanto a la dificultad para trasladarse por la margen izquierda, lamentablemente no está cumpliendo las empresas con la frecuencia, se ha indicado a la Empresa Heroínas Toledo y otras empresas que incrementen sus frecuencias, sin embargo no están cumpliendo, ante esto se tomaran las medidas del caso para que se dé un buen servicio a la población, referente a la integración de Huancayo con Concepción, definitivamente tiene que existir un acuerdo de régimen de gestión común, en ese sentido informa que autoridades de la provincia de concepción se han acercado a conversar con las autoridades de la provincia de Huancayo, para determinar cuáles son los regímenes para entrar en consensuado y cambiar las normas correspondientes a transportes.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita al Director que en un lapso de una semana haga llegar el proyecto de Reglamento y la propuesta de Ordenanza Regional, a la comisión de Infraestructura.

El Director de Transportes y Comunicaciones, informa que están en ese trabajo, el día jueves se debe tener el resumen final y la siguiente semana se debe ingresar por mesa de partes para ser tomada en consideración por el Consejo Regional.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que le da mucha pena ver las condiciones en la que se encuentra la carretera Chupaca – Huancayo, solicitando un informe del tema de Tolerancia Cero que está en cero, porque definitivamente antes se hacían las verificaciones correspondientes, pero ahora ya no, se reciben coimas y los carros se pasan de largo.

El Director de Transportes y Comunicaciones, informa que la ruta Chupaca - Huancayo, es una ruta Nacional por lo que no se puede intervenir, la fiscalización le corresponde a SUTRAM, sin embargo se ha coordinado con Provias Nacional, quienes indican que hay una partida que se ha asignado a la provincia de Concepción, desde ya se compromete a acercarse a la municipalidad de Chupaca para ver cuáles son los avances que se está haciendo para solucionar el problema.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que hizo un pedido anteriormente que coincidió con la preocupación del Presidente Regional a PROVIAS, quien contesto que es un trabajo que puede durar tres años y es fundamentalmente de mantenimiento, considerando una falta de respeto de parte de esa empresa, porque la población no puede estar en esas circunstancias, ante ello pregunta cuál es el tiempo más corto que se tomara para que terminen ese trabajo, y que facilidades y alternativas de apoyo hay por parte de Transportes para constituir una Empresa Municipal.

El Director de Transportes y Comunicaciones, respecto a la carretera, indica que se debe tomar acciones de inmediato, para lo cual su persona se reunirá con PROVIAS Nacional para establecer alternativas de solución, de lo contrario esto continuará igual, sobre la constitución de una Empresa Municipal manifiesta que se van habilitar nuevas rutas y dar facilidades a las nuevas empresas.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que no es apropiado escuchar del Director de Transportes, que no le competen muchos temas, pero tiene que estar atento a las soluciones que se tiene que dar, porque el problema de la carretera Jauja - Huancayo involucra a una población grande.



El Director de Transportes y Comunicaciones, manifiesta que se tiene que ser respetuosos de las competencias, no se pueden transgredir las normas, sin embargo se está haciendo los trámites correspondientes para ayudar a solucionar los problemas.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el problema no es si se puede llegar o no a un destino, sino lo que importa es el servicio que debe prestar la empresa, y no es justo que Chupaca siendo una Provincia no se merezca tener esa carretera.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 151-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones remitirá los proyectos de Reglamento de Circulación Regional, Dictamen y Proyecto de Ordenanza Regional a la Comisión Permanente de Infraestructura del Consejo Regional, a fin de evaluarlo y elevarlo al Consejo Regional.

OCTAVO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE PAGOS DE BENEFICIOS LABORALES (AETAS, REFRIGERIOS Y OTROS) A LOS TRABAJADORES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SALUD.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que está vigente el Decreto de Urgencia N° 032-2002, el mismo que es precisado por el Decreto de Urgencia N° 046, que establece a nivel nacional el pago de una asignación extraordinaria por trabajo asistencias AETA, para el personal que desarrolla, labora en el sector salud, esta norma fija un tope de 660 soles por dicho concepto equivalente a 30 soles por día, hasta un máximo de 22 días al mes, la misma norma ha precisado que las AETAs deben de llegar hasta el monto máximo y ser aprobadas mediante Ley de Presupuesto Anual del Sector Público y se implementan mediante Decreto de Urgencia o Decreto Supremo, en esa medida informa que hasta el año 2008 el pliego del Gobierno Regional Junín tuvo la posibilidad de financiar hasta 9 AETAs equivalente a 270 soles, que beneficiaban a 2442 trabajadores asistenciales, sin embargo para el año 2009 mediante la Trigésima Sexta Disposición Final de la Ley N° 29289 Ley del Presupuesto del Sector Publico, implementada con el Decreto de Urgencia N° 013-2009, se autoriza a los Gobiernos Regionales el pago de 6 AETAs adicionales, en el caso particular del Gobierno Regional de Junín con dicha autorización se financió el incremento hasta de 15 AETAs hasta el año 2009, equivalente a 450 soles, así mismo para el año 2010 mediante el literal c) el numeral 8.1, artículo 8° de la Ley N° 29465 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2010 e implementada mediante Decreto Supremo N° 001-2010 Economía y Finanzas, se autoriza el pago de 2 AETAs adicionales, con el cual en el Gobierno Regional de Junín el referido concepto se incrementa 17 AETAs equivalentes a 510 soles, en el presente año según el numeral 8.3, artículo 8° de la Ley N° 29626 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2011, se autoriza a los Gobiernos Regionales el pago de 2 AETAs adicionales, siendo incrementado a 19 AETAs para el Gobierno Regional Junín, equivalente a 570 soles por persona, en ese sentido la situación del pago de AETAs al personal asistencial en el Gobierno Regional la normatividad se está cumpliendo estrictamente, si bien es cierto hay un tope de 660 soles con 22 AETAS, pero sin embargo a la fecha solo se tiene el financiamiento de un monto de 570, con relación al pago de sepelio informa que se tiene pendiente la atención de solicitudes de financiamiento para el otorgamiento de pago por concepto de sepelio, en cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, los mismos que a la fecha demandan un requerimiento de presupuesto adicional, señala que según ha estado llegando las sentencias judiciales consentidas y ejecutoriadas se ha estado dando el trámite correspondiente, también al MEF para poder recibir un crédito suplementario a través de las demandas adicionales que se ha estado planteando regularmente, estas últimas semanas está vigente el Decreto de Urgencia N° 012, que en un inicio comprometía y restringía el gasto corriente y las inversiones, y en un artículo tercero en el numeral 3.1, señalaba las restricciones que estaban suspendidas hasta el 28 de julio del presente año, los créditos suplementarios y las demandas adicionales, en este caso específicamente habría esa restricción, aun cuando los Gobiernos Regionales han planteado una excepción para poder manejar de manera libre el gasto corriente, con relación al pago de bonificaciones



por alimentación, la consulta técnica hecha a la oficina de presupuesto informan que a la fecha no se cuenta con el marco de legal expreso que autorice a los Gobierno Regionales el otorgamiento de una bonificación por alimentación, el mismo que imposibilita efectuar cualquier tipo de trámite para el financiamiento ante el MEF.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que en la Región Piura están recibiendo el pago de 22 AETAs, y eso es por una Ordenanza que dio el Gobierno Regional, preguntando por qué el Gobierno Regional de Junín no lo puede hacer.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay algunas regiones que cuentan con disponibilidad presupuestal y los recursos suficientes que han tomado la decisión de pagar el integro de las AETAs que plantea la norma legal, en el Gobierno Regional de Junín se ha ido tratando este tema por mucho tiempo, pero lamentablemente no se cuenta con el financiamiento para poder asumir el integro de las 22 AETAs, por ello se ha ido insistiendo cada año para que se pueda regularizar esa deficiencia, menciona que el proceso de programación y formulación de presupuesto del año 2012 con seguridad se va incurrir en esa demanda adicional para que sea programada en el presupuesto del año 2012, si en el propio ejercicio se encontrara alguna posibilidad de financiar esa diferencia se va a plantear y se informara al Pleno de Consejo.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que lo más adecuado sería que en la gestión actual se completen las 22 AETAs, por otro lado pide que se le permita participar a la dirigente del sindicato del MINSA.

El Sr. Nilo Sierra, representante del Director de Salud, menciona que las AETAs es un problema gremial, que radica en la Resolución Ejecutiva, donde se ratifica los incentivos laborales a todos los trabajadores de la Región Junín, a los trabajadores del Gobierno Regional se da un monto superior a todos los trabajadores de la administración pública, informa que los trabajadores asistenciales están percibiendo las AETAs dentro de un conflicto laboral, con respecto al caso sepelio y luto señala que se tiene servidores que están a la espera de que se asigne ese presupuesto, solicitando que se atienda el problema.

El Vicepresidente Regional, informa que el asunto de sepelio y luto se ha explicado bien en la Ordenanza que ha sido emitida en su momento, que no está presupuestado para este año, se va asumir eso con saldos presupuestales del presente año y posteriormente se va a programar para el año 2012 y adelante.

La Consejera Edith Huari Contreras, propone que el tema pase a la Comisión de Salud, para que se trabaje la Ordenanza.

La Abog. Lucila Chávez Carhuamaca, representante del Procurador Público Regional, informa que dentro del marco de la normatividad se ha estado otorgando más AETAs y también por concepto de habilitación de los trabajadores de Salud, sin embargo ellos han hecho uso de sus recursos impugnatorios dentro del órgano administrativo conforme les corresponde y posteriormente ir al Poder Judicial, en el Poder Judicial la Procuraduría tiene un total de 8 mil expedientes, sin embargo en relación a las AETAs solamente se está manejando 99 expedientes de los cuales 90 están en giro, 5 con sentencias favorables y 4 con sentencias desfavorables, en cuanto a las demandas de alimentación se tiene 17 demandas, de los cuales 15 están en giro, uno con sentencia favorable en primera instancia y uno con sentencia desfavorable en primera instancia, señala que estos datos son aproximados y en el término de 48 horas se estará haciendo llegar un informe a la Comisión correspondiente.

La Dirigente del Sindicato del MINSA, solicita el cumplimiento de los Decretos Supremo N° 088-2001, Decreto de Urgencia N° 032-2002 y el Decreto de Urgencia N° 046-2002, pidiendo un trato justo ya que se viene pagando al personal administrativo desde el año 2007, tanto las AETAs, incentivos laborales como alimentación y nutrición que hace un monto total de S/. 1,118 soles, cuando el pago se debió priorizar a los trabajadores asistenciales, el pago que se dio al personal administrativo ha generado un gran conflicto en el sector salud, puesto que se ha vulnerado el derecho de los trabajadores asistenciales, el costo de eso es que se viene afrontando en cada unidad ejecutora el mal clima laboral en la atención directa a los usuarios que acuden a los servicios de salud, por este hecho los trabajadores asistenciales inician sus reclamos en el año 2008 tanto en la Diresa y el Gobierno Regional de la anterior gestión, encontrándose una indiferencia y negativa, por lo que el sindicato de Tarma iniciaron un reclamo por la vía



judicial y en la actualidad se cuenta con una sentencia favorable en la primera y segunda instancia, que ordena al Gobierno Regional que se efectivice el pago, tal como se viene pagando al personal administrativo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pide que se informe si se ha remitido el plan de cumplimiento 2009, 2010 y si se está programando lo mismo para el 2011, en atención a las sentencias que han incurrido en el incumplimiento de ello.

El Sr. Nilo Sierra, informa que todas las sentencias judiciales son de cumplimiento obligatorio, por tanto se debe programar el pago pero mencionan que no hay presupuesto.

El Consejero Moisés Tacuri García, solicita la participación de la representante del Sindicato de Enfermeros para que pueda plantear alternativas para ayudar a solucionar los problemas.

La Representante del Sindicato de Enfermeros, informa que han elaborado un proyecto con asesoría legal y técnica de abogados, donde sustentan que sus incentivos laborales les corresponde y plantean que se dispongan de los recursos de los presupuestos de las Unidades Ejecutoras para el pago de sus incentivos laborales, y del MEF, así como el uso de la reserva de contingencia dispuesta por el art. 44° de la Ley 28411, señalando que sus incentivos laborales es un derecho.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 152-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE a la Comisión Permanente de Salud, el estudio, evaluación y formulación de las posibles soluciones a la problemática de pagos de beneficios laborales (Aetas, Refrigerios y otros) de los trabajadores Asistenciales y Administrativos del Sector Salud.

NOVENO PUNTO: DICTAMEN SOBRE PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE PRIORIZA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL “COMPLEJO MULTIFUNCIONAL REGIONAL DE JUNÍN”.

El Consejero Saúl Arcos Galván, da lectura al Dictamen, que prioriza la formulación del Proyecto de Inversión Pública para la “Construcción del Complejo Cultural Multifuncional Regional de Junín, teniendo como inicio los estudios primarios en el terreno denominado “Godo Pampa” anexo de Ñahuinpuquio, distrito de Ahuac, Provincia de Chupaca, exhortando a los Gobiernos Locales remitir sus propuestas de ubicación para la “Construcción del Complejo Cultural Multifuncional Regional de Junín, debiendo adjuntar el compromiso de disponibilidad de los predios propuestos, y disponiendo que el Ejecutivo del Gobierno Regional Junín a través de la Subgerencia de Estudios, inicie los estudios para la formulación del Proyecto de Inversión “Construcción del Complejo Cultural Multifuncional Regional de Junín, debiendo identificar el lugar técnicamente estratégico donde se ejecutara el proyecto a fin de beneficiar a las nueve provincias de la Región. Poniendo en consideración de del Pleno.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, saluda la iniciativa, pero menciona que hay una contradicción porque se plateo a inicios el lugar, sugiriendo que para mantener lo manifestado sobre las propuestas de ubicación, se debe plantearse una cuestión genérica de lo que va ser el proyecto.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que el problema radica en que todas las provincias van a querer tener su complejo cultural, por lo que propone que el Consejo decida un lugar accesible para la construcción del complejo.

El Vicepresidente Regional, sugiere que se modifique el primer artículo donde se excluya el nombre del lugar, cambiándose por la frase que diga, declárese de interés Regional el Proyecto de Inversión Pública para la “Construcción del Complejo Cultural Multifuncional Regional de Junín, en el segundo artículo no ve necesario hacer una llamado a los gobiernos locales dado que es un proyecto amplio que se ha convocado masivamente, en el tercer artículo no ve la necesidad de precisar la identificación del lugar, ya que cuando se inician los estudios ellos decidirán donde se debe construir y esto puede hacerse por otros medios no necesariamente por la Subgerencia de estudios.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que quien ha presentado la iniciativa y la intención de que el lugar sea Ñahuinpuquio ha sido el Alcalde del distrito de Ahuac y en base a la exposición del Alcalde se pasa a la Comisión de Educación y la Comisión está trabajando en función de expuesto, por lo que indica



que se estaría entrando en una contradicción al dejar de lado lo expuesto, porque el pleno a permitido que el tema pase a la Comisión.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, menciona que la iniciativa lo ha presentado el alcalde de Ahuac y el Consejo lo ha aprobado para darle pase a la Comisión para la elaboración del Dictamen, siendo clara la propuesta del Consejero Saúl Arcos Galván.

El Vicepresidente Regional, recalca que las Ordenanzas Regionales son de carácter general, considerando que no se tiene la necesidad de especificar, por lo cual insiste en las modificatorias planteadas, y aclara que esta iniciativa no es de la Municipalidad de Ahuac, porque este proyecto se hablo a inicios de la gestión y se encargo al Director Regional de Turismo que elabore un proyecto y a la vez se indico a todas las autoridades que presenten propuestas de terrenos hacia el Gobierno Regional, es en ese transe que el Alcalde de Ahuac trae una primera propuesta, es por ello que no ve la necesidad de poner el nombre especifico, siendo lo más importante declararlo de interés regional lo demás se dará en el camino de acuerdo a los estudios que se harán.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, recuerda que su persona fue quien manifestó que no dependía del Consejo Regional indicar el lugar, que lo que procedía era declarar de interés regional, sugiriendo que se declare de interés regional y que se siga el proceso y se vea el lugar que tenga las condiciones adecuadas para la construcción del complejo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el Alcalde de Ahuac enterado de la convocatoria tuvo la iniciativa de elaborar un proyecto y coordinar los mecanismos para sanear el terreno y otros, pero eso no significa que definitivamente el lugar va ser Ñahuinpuquio, por el contrario invoca que se haga extensivo la convocatoria, para que posteriormente se evalué las propuestas.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, plantea que se someta a votación habiendo dos posiciones bien claras.

El Consejero Delegado somete a votación la propuesta, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 153-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORÍCESE la formulación del Proyecto de Inversión Pública para la "Construcción del Complejo Cultural Multifuncional Regional de Junín".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que el Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, inicie los estudios para la formulación del Proyecto de Inversión "Construcción del Complejo Cultural Multifuncional Regional de Junín", a fin de beneficiar a las nueve provincias de la Región.

DÉCIMO PUNTO.- DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE DEL FRENTE DE DEFENSA COMUNAL DE LA PROVINCIA DE TARMA, SR. RAÚL HUAMÁN PALOMINO, CON EL QUE SOLICITA INVESTIGACIÓN SOBRE ACTOS DE CORRUPCIÓN (NEPOTISMO) DEL EX CONSEJERO REGIONAL CARLOS CONTRERAS CÁCERES:

El Consejero Delegado, propone conformar una Comisión de investigación para el caso, somete a votación la propuesta, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 154-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE la Comisión Investigadora sobre presuntos actos de corrupción (nepotismo) del ex Consejero Regional Ing. Carlos Contreras Cáceres la cual estará integrada por los Consejeros:

- Presidente : Moisés Tacuri García
- Vicepresidente : Saúl Arcos Galván
- Miembro : Edith Huari Contreras

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTÓRGUESE el plazo de 30 días para que la presente comisión eleve el informe final al pleno del Consejo Regional.



DÉCIMO PRIMER PUNTO.- PEDIDO DE LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS, PARA QUE EL GERENTE GENERAL REGIONAL INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE CONTRATOS DEL PERIODO 2011.

El Gerente General Henry López Cantorín, informa que el día de hoy se constituyo al almacén de Huayucachi, donde encontró bienes faltantes, de igual manera se apersonó al Hospital Carrión para ver la compra de las camas sobrevaluadas, mencionando que el ente Regional se ha visto perjudicado y amenazado en cuanto se refiere al congelamiento de los fondos a través del Decreto de Urgencia N° 012-2011, sin embargo a nivel de la comisión de los Consejeros no se ha tenido ningún pronunciamiento y menos una respuesta, tal es así que desde el 31 de marzo hasta la fecha prácticamente las inversiones han sido paralizadas y se ha generado un problema social en cuanto al cumplimiento de los pagos de los trabajadores de las obras y a los proveedores, referente al tema solicitado informa que el día miércoles de la semana pasada realizó una conferencia de prensa, alcanzando paquetes de las obras del segundo trimestre, como la obra del puente carrozable sobre el rio Pangá por 3 millones 99 mil 61 nuevos soles; Piced en Yauli - La Oroya por 372 mil 192 nuevos soles; Piced San Pedro de Cajas en Tarma por 500 mil 150 nuevos soles; Piced en Tapo Tarma por 398 mil 181 nuevos soles; Piced en Sicaya Huancayo por 222 mil 267 nuevos soles; Electrificación en Vetania por 7 millones 711 mil 809 nuevos soles; Centro de emergencias del Hospital Carrión por un monto de 15 millones 560 mil 87 nuevos soles; se va dar inicio al Estadio Huancayo con PIP menor de 137 mil 145 nuevos soles, Colegio Túpac Amaru por 281 mil 596 nuevos soles y la construcción del Colegio Politécnico por 4 millones 49 mil 242 nuevos soles, haciendo un total de 32 millones que se van a lanzar en proceso de licitación, ante ello solicita la participación activa del Consejo Regional de manera individual o a nivel de una Comisión, que pueda acompañar todo el proceso de licitación, el proceso de licitación es del 40% de las obras que se encuentran en la etapa de incorporación al PAC, de igual manera se está iniciando obras por administración directa, en este caso la construcción de la Escuela Niño Jesús por un monto de 6 millones 208 mil, la construcción del Colegio San Martín de Porras en Huasahuasi por un monto de 1 millón 180 mil nuevos soles.

La Consejera Edith Huari Contreras, solicita que se informe quienes son los técnicos que van a evaluar los proyectos del Presupuesto Participativo y se explique porque algunas licitaciones son por contrata y otros por administración directa.

El Gerente General Henry López Cantorín, en cuanto al Presupuesto Participativo informa que el encargado de designar al equipo técnico es la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el instructivo del Presupuesto Participativo refiere que obligatoriamente se debe incorporar dentro del equipo técnico a la Subgerencia de Planeamiento incluidas las áreas relacionadas como, la Gerencia General, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y las Subgerencias que les incluyen, la Gerencia de Obras, la Gerencia de Infraestructura y las Subgerencias que involucran a esa Gerencia, la Dirección de Administración, de igual manera su persona tuvo un diálogo directo con alcaldes distritales y provinciales, donde ha pedido a sugerencia de ellos que este incluido dentro del equipo técnico un representante de las provincias, para lo cual se está derivando los documentos pertinentes a los alcaldes provinciales a fin de que puedan designar a un representante, de igual manera se establece que debe participar el Consejo Regional, el Consejo de Coordinación Regional, el Comité de Vigilancia, respecto a las licitaciones señala que el presupuesto para esos procesos de ha conseguido a través del Decreto de Urgencia N° 032-2011, en el que prácticamente el Gobierno Regional ha recuperado en un 99% el presupuesto que se había revertido el 2010, gracias a ese presupuesto se está lanzando el primer paquete de obras del segundo trimestre, sin embargo en el caso de la verificación de los expedientes técnicos muchos de ellos no guardaban relación entre la formulación técnica y la ejecución física, es decir que habían expedientes clonados, tal es así que se ha iniciado la reformulación de los expedientes, en la actualidad ya se tiene listo para la contratación, en cuanto a las obras de la escuela Niño Jesús y San Martín de Porras en Huasahuasi, son obras que bien se pueden lanzar a un proceso de licitación, pero se tiene observaciones en el expediente, lo cual obligaría a estar posponiéndose la fecha de inicio de la obra, por lo que ha tomado la decisión dar inicio vía administración directa y si el caso presentaría cualquier observación dentro de la ejecución inmediatamente se procedería a levantar las observaciones, también



dentro de esas dos instituciones se han presentado las cartas fianzas, que han sido denunciadas y publicadas en su momento, sin embargo hay un pasivo que hasta la fecha la empresa postora está solicitando, malinterpretando una normatividad dentro de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones que directamente la presentación de esas cartas fianzas no involucra la nulidad del contrato, hecho que ha sido rechazado por el ente administrativo, de lo cual hay funcionarios que han sido denunciados por esa Empresa aduciendo que prácticamente ellos han sido los sorprendidos por el Banco Financiero y la Caja Municipal entregándoles una carta fianza falsa.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no sería necesaria la conformación de una Comisión puesto que existe una Comisión Permanente, en todo caso sugiere que la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sea el encargado de asumir esa responsabilidad.

El Consejero Moisés Tacuri García, pide que se haga llegar oportunamente las fechas de las licitaciones a los correos electrónicos para trabajar coordinadamente, preguntando si se tiene una lista de las personas que han conformado los anteriores consorcios incurriendo en actos de corrupción, y que se está haciendo al respecto.

El Gerente General Henry López Cantorín, informa que se ha pedido a la oficina de abastecimientos conjuntamente con procuraduría emitir una relación de proveedores que hayan sido sancionados a nivel del SEASE, pero se tiene que entender que no existe una normatividad dentro de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones que prohíbe la participación, el único ente que sanciona a las empresas o excluye de los procesos de licitación es CONSUCODE, para lo cual se están remitiendo los documentos, pero este proceso tiene que pasar por un proceso de arbitraje el cual demora de dos a tres años, sin embargo hay una relación de empresas que han sido sancionadas a través de CONSUCODE, referente al pedido de hacer llegar la información de las fechas de las licitaciones a los correos electrónicos, indica que no es factible en el sentido de que su persona como ente administrativo lo único que tiene que hacer es canalizar la información a través de las diferentes oficinas, señala también que lanzado el proceso de licitación se tiene un cronograma de licitación en función al monto de las obras, obras menores a 250 mil el proceso de licitación es de 15 días hábiles, obras mayores a 1 millón el proceso de licitación es de 45 días hábiles, al momento de lanzar la licitación cuando de aprueban las bases se aprueba también un cronograma de licitación que es de conocimiento público, el cual se les hará llegar de manera formal a cada uno de los Consejeros para que puedan acompañar el proceso de licitación.

El Consejero Mario Flores Chiricente, sugiere que no se tome en cuenta a empresas de otras provincias que reúnan las condiciones para ejecutar las obras y evitar problemas posteriores.

El Gerente General Henry López Cantorín, señala que el proceso de licitación es abierta y por ende pueden participar empresas locales, regionales y nacionales.

La Consejera Delia Calderón Pérez, consulta que tipo de proceso de licitación se está llevando a cabo específicamente en el Hospital de la Merced.

El Gerente General Henry López Cantorín, en cuanto al Hospital de Chanchamayo menciona que no está considerado en el paquete de obras, se encuentra en proceso de formulación del expediente definitivo, porque ha sido observado y cambiado de categoría II - 1 a categoría II - 2, conllevando a una variación de términos técnicos y presupuestales, el contrato que se ha suscrito no solamente es en cuanto a la elaboración del expediente sino también para la administración de los fondos para la obra, es decir que ellos van a llevar el proceso de licitación y lo harán a más tardar en el mes de octubre, de igual manera han solicitado la asignación de los fondos de manera integral o por partes, tal es así que para este mes se tiene previsto poder regresar una transferencia de 20 millones de soles para la construcción del hospital de Chanchamayo.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE, PARA QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO INFORME SOBRE LOS TRÁMITES QUE SE TIENE QUE REALIZAR PARA SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIÓN:

La Secretaria Ejecutiva de Consejo, informa que hubo una mala interpretación respecto a la respuesta que dio la Secretaria Sra. Hilda Cano Sánchez, por cuanto se le dio otro tipo de indicación, respecto a los



trámites que se tiene que realizar esta en cumplimiento de lo que señala la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde menciona que el Consejo Regional contará con una Secretaría para el ordenamiento de su trabajo y el cumplimiento de sus funciones, tiene también su fundamento legal en el Reglamento de Organización y Funciones donde en su artículo 18°, menciona que la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional está encargada de apoyar a los miembros del Consejo Regional en las tareas técnico-administrativas, coordinando sus actividades y ejecutando las directivas que se le imparten, está a cargo de un Secretario Ejecutivo que depende directamente del Presidente del Consejo Regional y desarrollara diversas funciones; informando que en función a los documentos de gestión se ha coordinado con los Consejeros y siempre se les ha brindado el apoyo, en sus actividades y sus agendas, indicando que en el mes de febrero hubo algunos Consejeros que estuvieron solicitando la elaboración de documentos directamente con la Sra. Cano generando algunos inconvenientes en la coordinación de los Consejeros con la Secretaria Ejecutiva, siendo su función de coordinar, asesorar, apoyar en todos los tramites se le indico a la secretaria de la Secretaría Ejecutiva que todos los documentos fueran comunicados a su persona para poder coordinar y apoyar de manera efectiva al total de Consejeros.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que habiendo un error de interpretación, se tendrá que coordinar directamente con la Secretaria Ejecutiva a efectos de que consecuentemente lo canalizara por su secretaria, por otro lado pregunta si es pertinente que la Secretaria Ejecutiva puede firmar algunos documentos de los Consejeros, teniendo necesidad de hacer algunas gestiones estando los Consejeros en sus provincias.

La Secretaria Ejecutiva de Consejo, señala que efectivamente no hay ningún inconveniente para firmar los documentos de los Consejeros y más aun de los que no se encuentran cercanos a la provincia.

Agotada la Agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Consejero Delegado levanta la sesión, siendo las 02:55 p.m.

Dr. Eddy Ramiro Misari Conde
Consejero Delegado

Dra. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.